



**D.A. EXENTO N° 2.494.-**

SAN BERNARDO, 22 de Febrero de 2013.-

**VISTOS:**

El Memorandum Interno N° 163, de fecha 18 de Febrero de 2013, del Departamento de Rentas;  
y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;  
2002; y  
Constitucional de Municipalidades;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales  
El. D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de  
Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

**DECRETO:**

1°.- Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Venta y Comercialización de Productos Naturales y Cosméticos”**, a nombre de **José Osvaldo Rojas Muñoz**, [REDACTED]

2°.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad funcionará en [REDACTED] de esta comuna.

3°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado, levantándose acta al efecto.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.



/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.